



**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, CON LAS CATEGORIAS DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

Valorados los méritos de la fase de concurso presentados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, en el Consejo Superior de Deportes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador acuerda:

**Primero.**- Publicar en los lugares donde se expusieron las listas de admitidos, en la sede del Tribunal y en las páginas web del Consejo Superior de Deportes, <http://www.csd.gob.es/> y [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) la relación con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

**Segundo.**- Establecer las puntuaciones mínimas, por cada una de las plazas, para superar la fase de concurso:

- |                                                                                                   |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| - Titulado Superior de Actividades Específicas:                                                   | 3 Puntos.   |
| - Titulado Superior Gestión y Servicios Comunes<br>-Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje-: | 2,5 Puntos. |
| - Titulado Superior Gestión y Servicios Comunes<br>-Producción audiovisual-:                      | 3 Puntos.   |
| - Titulado Superior Gestión y Servicios Comunes<br>-Comunicación-:                                | 4 Puntos.   |

**Tercero.**- Los candidatos disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, que deberán presentar en un registro oficial y que podrán ser adelantadas a la siguiente dirección de correo electrónico [recursoshumanos@csd.gob.es](mailto:recursoshumanos@csd.gob.es) , sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación acreditativa de méritos.

Madrid, 4 de septiembre de 2017  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Delia Torés Moya